

CODIGO Doc. 09. Revisión 00 FECHA: 04/25	Documento 09 CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL CAIT ASpace JAÉN.
--	---

El CAIT ASpace JAÉN tiene como uno de sus más importantes fines el ser defensor de los derechos de los menores con cualquier trastorno del desarrollo, o riesgo de padecerlo, en los diferentes ejes del desarrollo y sus familias, teniendo también claro que existen una serie de deberes que todas las personas deben cumplir y respetar.

A la realización de esta carta nos lleva el convencimiento y creencia en la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, la cual debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Esta carta de Derechos tiene como objetivo ayudar al colectivo perteneciente a nuestra entidad (menores y familias) a:

- conocer cuáles son sus derechos.
- saber en qué situaciones están siendo o no respetados dichos derechos.
- saber actuar ante situaciones en las que consideren que sus derechos no están siendo respetados.

- conocer sus deberes como integrantes de nuestra entidad y como personas de a pie.

Esta carta de Derechos y Deberes se fundamenta en otros documentos de referencia en el tema como son:

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Comisión nacional de los derechos humanos (CDNH)

Los usuarios del centro y sus familias gozarán de los siguientes derechos:

Carta de Derechos y Deberes de los usuarios y sus familias

DERECHOS DE LOS USUARIOS y SUS FAMILIAS		
	1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación. 2. Derecho a que mi tratamiento se base en la evidencia científica. 3. Derecho a recibir la intervención que se prestan en el centro de acuerdo al plan de intervención pre-establecido en las Unidades de atención temprana o bien determinado por el equipo de valoración del CAIT. 4. Derecho a la accesibilidad, (todas las instalaciones estarán adaptadas para que todos los usuarios puedan acceder a ellas). 5. Derecho a la protección ante situaciones de riesgo. 6. Derecho al acceso a la justicia. 7. Derecho a la libertad y seguridad a la persona. (participar y ser oídos, por sí o por sus tutores en aquellas decisiones o medidas relacionadas con la atención que han de recibir). 8. Derecho al descanso y a fomentar situaciones de esparcimiento. 9. Derecho a ser informados a diario acerca de la evaluación y desarrollo del proceso habilitador, saber en todo momento sobre la situación de su hij@ o representado. Así como sobre los objetivos y normas de funcionamiento del centro. 10. Derecho a asistir y participar activamente en las reuniones, convivencias, etc., a las que sean convocados; bien por la Dirección del centro o bien por el personal técnico. 11. A recibir información inmediata de aquellas decisiones urgentes que hayan de ser adoptadas en relación con su familiar o representado, o que afecte a éste, y especialmente si dichas decisiones pueden incidir en su salud o situación personal. 12. Derecho a expresarse opinar y acceder a la información. 13. Derecho a recibir información y orientación previas a la finalización del programa y salida del mismo.	
Carta de derechos y deberes	14. Derecho a recibir orientación sobre pautas de actuación con el niño/a, dinámica familiar y recursos externos. 15. Derecho al respeto de la privacidad (garantizar el secreto profesional de los datos de su historia sanitaria y social de acuerdo a la Ley de Protección de Datos vigente en el momento). 16. A la máxima intimidad y privacidad, siendo necesario hacer compatible este derecho con las exigencias derivadas de la protección de su vida, de su salud y de su seguridad. 17. A ser tenidos en cuenta de acuerdo a sus preferencias, motivaciones y necesidades personales. 18. Derecho a disponer de la carta de derechos y deberes en el centro de atención temprana que a su vez será pública. También tiene derecho a presentar reclamaciones y sugerencias y a recibir respuesta por escrito razonado. 19. Recibir información inmediata de aquellas decisiones urgentes que hayan de ser adoptadas en relación con su familiar o representado, o que afecte a éste, y especialmente si dichas decisiones pueden incidir en su salud o situación personal.	

DEBERES DE LOS USUARIOS y SUS FAMILIAS		
	1. Deber a respetar la integridad y dignidad del resto de los usuarios y trabajadores del centro, manteniendo una conducta adecuada para el buen desarrollo de la actividad diaria del CAIT Aspace Jaén. 2. Deber de tratar con igualdad y no discriminar a ningún usuario y/o familia del CAIT. 3. Debe facilitar en todo momento la información, documentación e informes del niño/a, de la situación familiar y de cualquier circunstancia que pudiera ser relevante para la atención de niño/a en el centro. 4. Debe justificar debidamente, y a ser posible con suficiente antelación, las faltas de asistencia al centro para sesiones de intervención u otras actividades. 5. Deber de participar activamente en el proceso habilitador de su representado. 6. Deber de actuar de acuerdo a lo establecido en los distintos reglamentos y de acuerdo a la ética y moral (conocer y cumplir, en función de sus capacidades, las normas que rijan el funcionamiento del centro). 7. Deber de respetar la libertad de los demás. 8. Deber de conocer sus derechos individuales y colectivos. 9. Deber de pensar en los demás y actuar para mejorar su vida.	
Carta de derechos y deberes	10. Deber de regir sus actuaciones de acuerdo a la normativa interna del centro. 11. Deber de no acudir al centro en los casos en los que padezcan cualquier tipo de enfermedad contagiosa (vírica, bacteriana, dérmica, etc.) o bien otras circunstancias anormales que pongan en riesgo la salud pública o integridad del resto del colectivo del centro o del propio niño, como puede ser pediculosis, u otras afecciones. 12. Deber de cuidar las instalaciones y el material de trabajo contenido en ellas así como de hacer un uso adecuado de los recursos que se ponen a su disposición desde el centro u otros organismos colaboradores.	